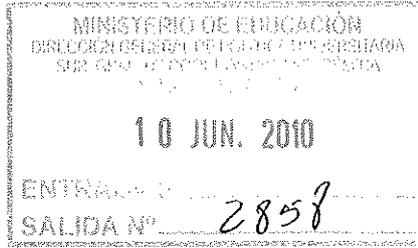




MINISTERIO
DE EDUCACION



DIRECCIÓN GENERAL
DE POLÍTICA UNIVERSITARIA

Expte 1104/2010

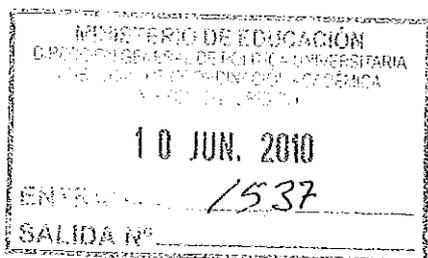
En relación con la propuesta formulada por esa Universidad, sobre modificación del plan de estudios, correspondiente a las enseñanzas de GRUADO/A EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, que fue enviada a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) con fecha, 31 de marzo de 2010 adjunto se remite copia del informe que ha tenido entrada en este Centro Directivo, procedente de la citada Agencia, en el que se comunica que una vez llevada a cabo la valoración prevista en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales, la modificación propuesta no supone un cambio en la naturaleza y objetivos del título

Madrid, 10 de junio de 2010
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN
ACADÉMICA Y RÉGIMEN JURÍDICO

Fdo. Javier García-Velasco



SR. RECTOR MGFCO. DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE
MÁRTIR



EXPEDIENTE Nº 193/2008

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
Universidad solicitante	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA

Les comunicamos que el Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de modificaciones del título Grado en Administración y Dirección de Empresas para la Universidad Católica de Valencia, al amparo del Artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados:

- **Responsable del Título.**
- **Información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso**
- **Sistema de Garantía de la Calidad**

Una vez examinada la solicitud ANECA emite un informe en términos FAVORABLES sobre la solicitud presentada.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN

Se recomienda incluir en el proceso de selección de estudiantes otros méritos de los solicitantes y no sólo el estricto orden de preinscripción, sin tener en cuenta las notas de selectividad ni otros méritos de los solicitantes.

Se recomienda modificar el porcentaje (3%) de reserva de plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocidos una discapacidad mayor del 33% adaptándolo al Art. 51 del RD 1892/2008 que indica que se debe reservar un 5%.

Madrid, a 08 de junio de 2010:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez